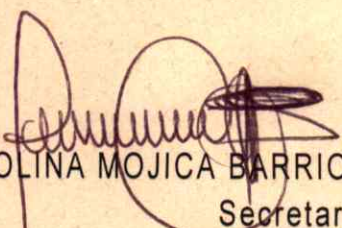




Radicación: 50 400 40 89 001 2023 00004 00
Proceso: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO
Convocante: JESICA NAYIDI BOTACHE DAZA
Convocado: LENNY ALEXANDER ROMERO MÉNDEZ

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que siendo las 08:55 a.m. del día de hoy 25 de abril de 2023, el señor LENNY ALEXANDER ROMERO MÉNDEZ, se hizo presente en la secretaria del despacho para llevar a cabo audiencia de conciliación extrajudicial. No se hizo presente la parte convocante, señora JESICA NAYIDI BOTACHE DAZA, quien manifestó a través de mensaje Whats app y llamada telefónica, encontrarse enferma a causa del dengue, razón por la cual no se había hecho presente. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la no comparecencia de la parte convocante a la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho programada para el día de hoy 25 de abril de 2023 a la hora de las 09:00 a.m., este Despacho de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 640 de 2001, concede a la señora JESICA NAYIDI BOTACHE DAZA, el término de tres (3) días para que justifique y allegue la constancia de su inasistencia a la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

De acuerdo con lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la señora JESICA NAYIDI BOTACHE DAZA, para que en el término de tres (3) días, justifique y allegue la constancia de su inasistencia a la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho,



convocada para el día de hoy 25 de abril de 2023 a las 09:00 a.m., por las razones expuestas en la parte considerativa del presente auto.

SEGUNDO: Por Secretaría, comuníquese esta decisión a la parte convocante.

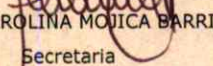
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

15 del 26 DE ABRIL DE 2023


LILIANA CAROLINA MOICA BARRIOS
Secretaria